

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 5321** *Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/88/2011, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección tercera y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/88/2011, interpuesto por Fotowatio Energía Solar, SL, Fotowatio Trujillo, SL, Serrezuela Solar VIII, SL, Olmedilla Energía, SL, Fuente Álamo Solar 2, SL, Fuente Álamo Solar 3, SL, Calasparra Renovables, SL y Fotowatio Energía Renovable I, SL; contra el Real Decreto 1565/2010, de 19 de noviembre, por el que se regulan y modifican determinados aspectos relativos a la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial (BOE 23-11-2010).

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 11 de marzo de 2011.–La Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, Amparo Fernández González.